

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de Mayo del 2013

Señores Accionistas de
VIRTUALMEDIA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de **VIRTUALMEDIA S.A.**, ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a libros, cuentas, Balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias, comprobantes, etc. correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2011 como sigue:

41. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

En mi criterio, la Administración ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.

42. Opinión sobre la colaboración prestada por los Administradores:

Debo aclarar que durante el desarrollo de cada una de nuestras revisiones, a los Libros y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero de 2010 que es objeto de este informe, se nos ha prestado la más amplia colaboración de parte de los administradores de la Compañía.

43. Comentarios sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

Del examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

3. Informe sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.

Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.

44. Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de

Verdadero

En el presente informe se depuraron, consistentemente, para el cumplimiento de sus funciones, en la medida en lo dispuesto en el Artículo 221 de la Ley de Compañías, constituido para el efecto, por la distribución de parte de los Adicionados sobre la compañía.

17. Comunicar sobre los procedimientos del Contable, etc.

En el presente informe se presento a los señores Administradores y Comisario que son los interesados para que toda la información que llega al departamento de Contabilidad sea real y exacta.

18. Comunicar respecto a la correspondencia de otros de los Estados comunicados con los registros en los libros de Contabilidad.

Señalo los saldos de los cuentas que aparecen en los Estados Financieros, en un oportuno grado correspondientes a los saldos de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

19. Opinar sobre la conformidad de los Estados Financieros.

Considero que los Estados Financieros presentados por la Compañía y el Estado a cubrir en sus funciones de Comisario, es posible que existan errores, o inconsistencias de los Estados en el curso de su elaboración, sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y los registros, presentan razonablemente la conformidad respecto a los Adicionados, y los Estados Financieros de la Compañía.

20. Emitir opinión sobre el cumplimiento de los deberes de los Administradores.

Cumplimiento de deberes de los Administradores.

No el Estado Financiero y la Ley General de Administraciones han establecido la obligación de presentar informes por parte de los Administradores, en el presente informe se emite un comentario por el desempeño de los cargos de Presidente y Comisario General.

Agradeciendo la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, se emite los fundamentos ofrecidos por el señor Comisario de la Compañía para el cumplimiento de sus funciones legales, se emite también un agradecimiento a los especiales consideraciones a los señores Administradores por la confianza que se deposita desinteresadamente, en el presente informe.

Verdadero

Economista Silvia Roxana Pérez Aviles
C. C. 0916511991
COMISARIO